

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto 3), dimanante de procedimiento 853/2011. (PP. 421/2013).

NIG: 2905442C20110003309.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 853/2011. Negociado: CV.

De: C.P. Calypso IX.

Procuradora: Sra. Ángela Cruz García-Valdecasas.

Letrado: Sr. José Manuel Cruz García-Valdecasas.

Contra: Don Armando Gabriel Alvarado Delgado.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 853/2011 seguido a instancia de C.P. Calypso IX frente a Armando Gabriel Alvarado Delgado se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. /12

En Fuengirola, a dieciséis de enero de dos mil doce.

Vistos por Nuria García-Fuentes Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 353/011, seguidos en este Juzgado, a instancia de Comunidad de Propietarios Calypso IX, representados por el procurador Ángela Cruz García-Valdecasas, y asistido por el letrado José Manuel García-Valdecasas, contra Armando Gabriel Alvarado Delgado, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda presentada en nombre de Comunidad de Propietarios Calypso IX condeno a Armando Gabriel Alvarado Delgado a pagar a la actora la cantidad de tres mil trescientos quince euros con setenta y un céntimos, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y costas.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, a interponer por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a los autos dejando el original en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Armando Gabriel Alvarado Delgado, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a cuatro de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.